



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 6622/99.-

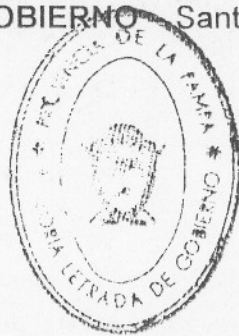
Ref./ SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.- S/ Reserva de un Cargo Categoría 12 – Rama Administrativa -, para la contratación de la Sra. Silvia Ester Miskoff.-

DICTAMEN N° 176 / 04 .-

Señor Subsecretario de Medios de Comunicación:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de realizar dictamen, vistos, además, los expedientes N° 4321/99 y 4309/99, esta Asesoría Letrada se manifiesta compartiendo lo concluido por Ud., por tanto atento a los antecedentes debió ser contratada como personal permanente, partiendo de tal premisa, en el caso que así se resuelva debe cumplirse con el art 31 de la ley 643, es decir ingresar en un cargo vacante de la categoría inferior de la rama correspondiente a la especialidad y condiciones que posea.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 10 FEB 2004
GAA



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa